



**ACTA DE ESTUDIO, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTA PRESENTADA PARA
REALIZACIÓN DE UN CONTRATO**

OBJETO DEL CONTRATO:

“CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS HOSPITALIZADOS”

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 05 de 03 de junio de 2014 (Estatuto de Contratación del Hospital), el Comité Técnico – Económico procede a estudiar, evaluar y calificar la propuesta presentada dentro de la Invitación pública No. 005 de 2016.

Mediante resolución No. 060 de 19 de Abril de 2016, se dio apertura a la invitación No. 005 de 2016 y se designó el comité evaluador conformado por la profesional universitario del área de Talento Humano la Dra. AMIRA ESNEDA LIEVANO RAMIREZ, el Asesor Jurídico el Dr. VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA, y la Profesional Universitario del Área de Calidad la Dra. MELIDA RIOS RIOS.

Por lo que el presente estudio, evaluación y calificación de la propuesta presentada a raíz de la invitación pública 005 de 2016, lo realizan y suscriben:

1. AMIRA ESNEDA LIEVANO RAMIREZ, profesional universitario del área de Talento Humano
2. VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA, Asesor Jurídico
3. MELIDA RIOS RIOS, la Profesional Universitario del Área de Calidad

Siendo las 9:00 am del día 25 de Abril de 2016, los integrantes del comité Técnico – Económico evaluador, se reunieron en la oficina de Talento Humano del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. con la finalidad de estudiar, evaluar y calificar las propuestas recibidas para la realización del objeto de la invitación pública 005 de 2016, que a continuación se relacionan:

Nº	PROPONENTES
1	BARUC CATERING SERVICES S.A.S., NIT 900.731.911-6.

“Trabajamos por una Atención Segura, Humanizada y con Calidad”



2	SERVIHOSPI S.A.S., NIT 900.474.176-6
---	--------------------------------------

REQUISITOS HABILITANTES

Se procedió en primera medida a realizar la revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por los proponentes, comparándolos con los requisitos habilitantes que fueron requeridos en el aparte denominado de esa forma en el numeral 8° del pliego de condiciones de la invitación pública No. 005 de 2016.

REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR BARUC CATERING SERVICES S.A.S, NIT 900.731.911-6

Revisada pormenorizadamente la propuesta presentada por el proponente **BARUC CATERING SERVICES S.A.S**, NIT 900.731.911-6, se observa:

El proponente presentó los documentos a los que hace referencia el pliego de condiciones definitivo, estos son:

Carta de presentación de la propuesta **CUMPLE**

- Garantía de seriedad de la propuesta constituida a favor del Hospital, con vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública y valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta; deberá estar debidamente firmada por el representante del oferente. **(folio 6) CUMPLE**
- Oferta económica detallando el costo de cada uno de los servicios requeridos por el Hospital y ofrecidos por el proponente incluido el I.V.A. **Folio 8 ERROR ARITMETICO EN SUMATORIA RACIÓN DIARIA. (SE SOLICITA SUBSANACIÓN).**
- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición por la Cámara de Comercio no superior a treinta días (30) calendario contados hacia atrás desde el momento de presentación de la propuesta, donde conste que la persona tiene una existencia mínima de un (1) año a la fecha de cierre del proceso de selección y que la duración de la persona no es inferior a un (01) año contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. **Folio 9 y 101 (SE SOLICITA ACLARAR O SUBSANAR).**

“Trabajamos por una Atención Segura, Humanizada y con Calidad”



- Anexar autorización al Gerente o Representante legal para contratar, en caso en que el certificado de existencia y representación consagre alguna restricción al representante legal; igual condición se exige para los consorcios o uniones temporales. **MATRICULA MERCATIL CANCELADA (SE SOLICITA ACLARAR O SUBSANAR)**
- Documento de constitución del consorcio o unión temporal, si es del caso, el cual debe contener como mínimo los requisitos del artículo 7 de la Ley 80 de 1.993 y las autorizaciones al Representante Legal de cada una de las personas naturales y jurídicas que hacen parte de tal, en caso de que así lo requieran los estatutos del (a) misma. **NO APLICA**
- Certificación del Revisor Fiscal o del Representante Legal donde conste que el proponente se encuentra a Paz y Salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad social y obligaciones parafiscales, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. **(SE SOLICITA SUBSANAR)**
- Certificaciones en donde se demuestre experiencia mínima en contratos de suministro de alimentación cuya sumatoria sea igual o superior a 1.000 SMMLV. Al menos uno de los contratos aportados, deberá haber sido celebrado dentro de los Doce (12) meses anteriores al cierre del proceso, cuyo objeto sea o contemple la prestación de servicios de alimentación hospitalaria, celebrado con entidades hospitalarias de primero (1°) y/o segundo (2°) y/o tercer (3°) nivel de complejidad. El contrato exigido para la experiencia podrá estar recibido, liquidado o que actualmente se encuentren en ejecución. **FOLIOS 11 AL 15 CUMPLE**

Al menos uno de los contratos que sirvan para acreditar la experiencia, deberá encontrarse clasificado en el Registro Único de Proponentes con los siguientes códigos UNSPSC: 73131600, 85151500, 85151600, 90101600, 93131600. **FOLIOS 21 AL 27 CUMPLE**

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

- Liquidez: Lo solicitado igual o mayor a 7. Acreditado 7.71. **CUMPLE**
- Endeudamiento. Lo solicitado igual o menor a 0.70: Acreditado 0.66 **CUMPLE.**
- Razón de cobertura de Intereses: Igual o Mayor a 1. Acreditado 1.79 **CUMPLE.**

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del Patrimonio: Igual o mayor a 0.10. Acreditado 0.13 **CUMPLE.**

“Trabajamos por una Atención Segura, Humanizada y con Calidad”



Rentabilidad del Activo: Igual o mayor a 0.04. Acreditado 0.04 **CUMPLE**.

La revisión juiciosa del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente realizada por el Comité Evaluador, arroja el cumplimiento parcial por parte del oferente número uno, por lo que será requerido por el medio más expedito para que subsane su oferta y de esta manera proceder con la evaluación y asignación de puntaje que corresponda.

REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR SERVIHOSPI S.A.S, NIT 900.474.176-6

Revisada pormenorizadamente la propuesta presentada por el proponente **SERVIHOSPI S.A.S, NIT 900.474.176-**, se observa:

El proponente presentó los documentos a los que hace referencia el pliego de condiciones definitivo, estos son:

Carta de presentación de las propuesta **CUMPLE**

REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO

- Garantía de seriedad de la propuesta constituida a favor del Hospital, con vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública y valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta; deberá estar debidamente firmada por el representante del oferente. **Folio 6 CUMPLE**
- Oferta económica detallando el costo de cada uno de los servicios requeridos por el Hospital y ofrecidos por el proponente incluido el I.V.A. **Folio 4 CUMPLE**
- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición por la Cámara de Comercio no superior a treinta días (30) calendario contados hacia atrás desde el momento de presentación de la propuesta, donde conste que la persona tiene una existencia mínima de un (1) año a la fecha de cierre del proceso de selección y que la duración de la persona no es inferior a un (01) año contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. **Folio 35-39 CUMPLE**
- Anexar autorización al Gerente o Representante legal para contratar, en caso en que el certificado de existencia y representación consagre alguna restricción al representante legal; igual condición se exige para los consorcios o uniones temporales. **Folio 9 CUMPLE**

“Trabajamos por una Atención Segura, Humanizada y con Calidad”



- Documento de constitución del consorcio o unión temporal, si es del caso, el cual debe contener como mínimo los requisitos del artículo 7 de la Ley 80 de 1.993 y las autorizaciones al Representante Legal de cada una de las personas naturales y jurídicas que hacen parte de tal, en caso de que así lo requieran los estatutos del (a) misma. **NO APLICA**
- Certificación del Revisor Fiscal o del Representante Legal donde conste que el proponente se encuentra a Paz y Salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad social y obligaciones parafiscales, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. **CUMPLE**
- Certificaciones en donde se demuestre experiencia mínima en contratos de suministro de alimentación cuya sumatoria sea igual o superior a 1.000 SMMLV. Al menos uno de los contratos aportados, deberá haber sido celebrado dentro de los Doce (12) meses anteriores al cierre del proceso, cuyo objeto sea o contemple la prestación de servicios de alimentación hospitalaria, celebrado con entidades hospitalarias de primero (1°) y/o segundo (2°) y/o tercer (3°) nivel de complejidad. El contrato exigido para la experiencia podrá estar recibido, liquidado o que actualmente se encuentren en ejecución. **Folios 78 al 100 CUMPLE**

Al menos uno de los contratos que sirvan para acreditar la experiencia, deberá encontrarse clasificado en el Registro Único de Proponentes con los siguientes códigos UNSPSC: 73131600, 85151500, 85151600, 90101600, 93131600. **Folios 40 AL 77 NO CUMPLE.**

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

- Liquidez: Lo solicitado igual o mayor a 7. Acreditado 34.43 **CUMPLE**
- Endeudamiento. Lo solicitado igual o menor a 0.7%: Acreditado 0.1 **CUMPLE.**
- Razón de cobertura de Intereses: Igual o Mayor a 1. Acreditado Indefinido **CUMPLE**

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ORGANIZACIONAL COMO PROVEEDOR

Rentabilidad del Patrimonio: Igual o mayor a 0.10. Acreditado 0.52 **CUMPLE**

Rentabilidad del Activo: Igual o mayor a 0.04. Acreditado 0.51 **CUMPLE**

La revisión juiciosa del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente realizada por el Comité Evaluador, arroja el incumplimiento por parte del proponente SERVIHOSPI S.A.S. de uno de los requisitos de habilitación exigidos en el pliego de condiciones, el cual corresponde a la clasificación de la experiencia con los códigos UNSPSC de Naciones Unidas.

“Trabajamos por una Atención Segura, Humanizada y con Calidad”



Con respecto a lo anterior, es claro que no se hace posible subsanar la oferta presentada por el oferente número dos, toda vez que la clasificación de la experiencia con los códigos UNSPSC correspondía a un requisito que debía existir al momento del cierre del proceso de selección, lo que constituye una situación jurídica definida, que no se hace viable modificar con posterioridad a dicha etapa del proceso, como quiera que sería un mejoramiento de la oferta que afecta de manera directa los principios de función administrativa, a los que debe obediencia la E.S.E.

Así las cosas, se procederá por el comité evaluador a suspender la presente diligencia, y a recomendar al ordenador del gasto la modificación del cronograma a través de una adenda, para efectos de que si es posible, se subsanen los requisitos habilitantes del oferente número uno, y posteriormente si es del caso, evaluar la oferta y asignar puntaje.

AMIRA ESNEDA LIEVANO RAMIREZ
Profesional Universitario

VICTOR MANUEL MEJIA Q.
Asesor Jurídico

MELIDA RIOS RIOS
Profesional Universitario del Área de Calidad